

Resolución N.º 832

Exp. 2024-25-3-001236

Montevideo.

- 8 MAR. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la Secretaría del Liceo Nº 2 del Departamento de Flores.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 795 de fecha 05/03/2024 recaída en obrados, se designó como Subrogante del Cargo de Secretaria del Liceo N.º 2 de Flores a la funcionaria Elianna Vanessa DALIÉS GARCÍA, C.I. N.º 4.757.508-8, Administrativa Grado 2, del Escalafón "C", a partir del **18/03/2024**, por el término de 18 meses o hasta nueva Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que en folio N° 54, luce copia de correo electrónico por el que la Sra. DALIÉS solicitó el cese de la mencionada subrogación de Secretaría, por lo que corresponde dejar sin efecto parcialmente, la Resolución mencionada ut supra;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere designar a la siguiente en la nómina de habilitados, la Sra. Natalia BACINO PEREDA C.I. Nº 4.449.374-6, Administrativa Grado 2, en carácter presupuestada, con 40 horas semanales de labor, radicada en el Liceo N°1 de Paso de los Toros, como subrogante del cargo de Secretaría del Liceo Nº 2 de Flores (f. 53);

III) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N° 19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N° 27 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, y de los Artículos N° 68 y N° 69 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada;.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el RESUELVE 3) de la Resolución Nº 795 de fecha 05/03/2024 recaída en obrados, referente a la designación de la Subrogación del cargo de Secretario

del Liceo N.º 2 de Flores, en merito a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa en folio N° 53 de obrados.

2) Designar a partir del 18/03/2024, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, por primera vez, como Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
Natalia BACINO PEREDA	4.449.374-6	Flores	Nº 2	Multi Turno	3

- 3) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a la interesada, que esta última para permanecer desempeñando la función, deberá demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la función asignada.
- 4) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.
- 5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia, deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.
- 6) Disponer que la notificación de la funcionaria y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General Direction General de Educación Secundaria